

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0012

REF: REGULARIZA APRUEBA CONTRATO POR SUMINISTRO DE
MANTENCIÓN MÁQUINAS Y EQUIPOS EN LA REGIÓN DE
ATACAMA.

COPIAPÓ,

21 ENE 2016

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.798/2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N° 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta N° 015/192 del 20/10/2015 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/00392, de fecha 09-12-2015 se adjudicó licitación pública 846-53-L115, a Humberto Antonio Hernández Vega Servicios Tecnológicos Empresa INDIVID, RUT N° 76.217.606-8, domiciliado en Pasaje Bach N° 2596, Población El Palomar, Comuna de Copiapó.

2. Que, con fecha 16 de Diciembre 2015, se suscribió un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Humberto Antonio Hernández Vega Servicios Tecnológicos Empresa INDIVID.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE contrato de Suministro entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Humberto Antonio Hernández Vega Servicios Tecnológicos Empresa INDIVID, RUT N° 76.217.606-8, domiciliado en Pasaje Bach N° 2596, Población El Palomar, Comuna de Copiapó.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/ATO/CGJ/MHC/psg.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones